

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ, ANA CRISTINA PUERTA PARRA, VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ, MUNDIAL AGROPECUARIA S.A.S., ANDINA DE CARNES S.A., JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, JAIME ÁNGEL FIGUEROA, SANDRA ÁNGEL FIGUEROA, MATEO ÁNGEL RAMÍREZ, DIANA RASSI CURE, JORGE HORACIO HURTADO, JUAN DE LA CRUZ SALAZAR RAMÍREZ, GABRIEL PUERTA PARRA, CLEMENTINA FERNÁNDEZ DE GALVEZ, SOCIEDAD CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A., PATRICIA MESA ÁNGEL, JUAN SEBASTIAN ÁNGEL MESA, MARÍA DEL MAR ÁNGEL MESA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2018-064-1** (Radicado de Fiscalía 201613687 E.D.), en el cual, el Juzgado Primero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto de 31 de julio de 2018, siendo afectado (a) CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A. Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, teniendo en cuenta que se encuentran involucrados lo siguientes bienes:

INMUEBLES

1. M.I. 088-8699, lote denominado Bajo Marañal, ubicado en la vereda El Marañal de Puerto Boyacá - Boyacá, propiedad de ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ.
2. M.I. 088-88, lote denominado Marañal, ubicado en el paraje de Puerto Gutiérrez de Puerto Boyacá - Boyacá, propiedad de ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ.
3. M.I. 156-70454, finca El Mirador, ubicado en la vereda La Cabaña o La Vega de la Vega - Cundinamarca, propiedad de ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ.
4. M.I. 156-64929, finca Granada, ubicado en la vereda La Cabaña municipio de la Vega - Cundinamarca, propiedad de ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ.
5. M.I. 303-1455, terreno baldío denominado Isla Bonita, ubicado en la vereda Meseta de San Rafael de Barrancabermeja - Santander, propiedad de ISABEL CRISTINA GALVEZ FERNÁNDEZ y GABRIEL PUERTA PARRA.
6. M.I. 303-22632, lote denominado Guayaquil, ubicado en el corregimiento de Meseta de San Rafael de Barrancabermeja - Santander, propiedad de la sociedad MUNDIAL AGROPECUARIA S.A.S. y ANA CRISTINA PUERTA PARRA.
7. M.I. 370-503188, apartamento 703 Torre C, edificio Torres del Bosque - Lomas de Santa Teresita, carrera 3 # 15 - 15 oeste de Cali - Valle del Cauca, propiedad de CLEMENTINA FERNÁNDEZ DE GALVEZ.
8. M.I. 370-503429, parqueadero 146, piso 2, edificio Torres del Bosque, Lomas de Santa Teresita, carrera 3 # 15 - 15 oeste de Cali - Valle del Cauca, propiedad de CLEMENTINA FERNÁNDEZ DE GALVEZ.

9. M.I. 370-503428, parqueadero 146, piso 2, edificio Torres del Bosque, Lomas de Santa Teresita, carrera 3 # 15 – 15 oeste de Cali – Valle del Cauca, propiedad de CLEMENTINA FERNÁNDEZ DE GALVEZ.
10. M.I. 370-152080, apartamento 501, edificio Monserrate ubicado en la avenida 10 norte # 10N-40/44 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ.
11. M.I. 370-152080, deposito 7, edificio Monserrate ubicado en la avenida 10 norte # 10N-40/44 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ.
12. M.I. 370-152053, garaje 19, edificio Monserrate ubicado en la avenida 10 norte # 10N-40/44 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ.
13. M.I. 370-152056, garaje 22, edificio Monserrate ubicado en la avenida 10 norte # 10N-40/44 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ.
14. 50C-509604, lote con casa ubicada en el barrio La Castellana carrera 47 # 91 – 96 de Bogotá D.C., propiedad de ANA CRISTINA PUERTA GALVEZ.
15. 50C-615357, apartamento 103 ubicado en la carrera 9 # 85 – 80 edificio Altos de la Cabrera de Bogotá D.C., propiedad de ANA CRISTINA PUERTA GALVEZ.
16. M.I. 50C-615414, garaje 17 ubicado en la carrera 9 # 85 – 80 edificio Altos de la Cabrera de Bogotá D.C., propiedad de ANA CRISTINA PUERTA GALVEZ.
17. 50C-615415, garaje 18 ubicado en la carrera 9 # 85 – 80 edificio Altos de la Cabrera de Bogotá D.C., propiedad de ANA CRISTINA PUERTA GALVEZ.
18. M.I. 370-902606, apartamento 504-5 etapa II conjunto Toscana Club Residencial, ubicado en la carrera 85 E # 28 – 06 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
19. M.I. 370-885881, parqueadero 160 etapa II conjunto Toscana Club Residencial, ubicado en la carrera 85 E # 28 – 06 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
20. M.I. 370-885907, parqueadero 186 etapa II conjunto Toscana Club Residencial, ubicado en la carrera 85 E # 28 – 06 de Cali – Valle del Cauca, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
21. M.I. 370-921821, apartamento 701-2 piso 7 edificio 2 conjunto residencial Remansos del Lili de Cali – Valle del Cauca, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
22. M.I. 450-14898 pent house 801 edificio Bahía Grafata - Hell Gate , ubicado en San Andrés Islas, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
23. M.I. 162-22119 hacienda El Rincón hoy hacienda Kalakali ubicada en la vereda Rayadero de Puerto Salgar – Cundinamarca, propiedad de ANDINA DE CARNES S.A.
24. M.I. 162-22121 hacienda La Esperanza II ubicada en la vereda Rayadero de Puerto Salgar – Cundinamarca, propiedad de ANDINA DE CARNES S.A.
25. M.I. 50C-207622, casa ubicada en la urbanización La Castellana carrera 46 # 91 – 91 de Bogotá D.C., propiedad de ANDINA DE CARNES S.A.
26. M.I. 378-28134 lote ubicado en el Mercalipuerto de Cavasa en Candelaria - Valle del Cauca, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
27. M.I. 370-563975 predio ubicado la calle 16 # 1 N – 21 /53 de Yumbo – Valle del Cauca, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
28. M.I. 378-27729 lote ubicado en el municipio de La Candelaria – Valle del Cauca, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
29. M.I. 370-8758 lote Caimito ubicado en la vereda San Isidro de Jamundí – Valle del Cauca, propiedad de JAIME ÁNGEL FIGUEROA, SANDRA ÁNGEL FIGUEROA, PATRICIA ÁNGEL MESA, JUAN SEBASTIAN ÁNGEL MESA, MARÍA DEL MAR ÁNGEL MESA, JORGE HORACIO HURTADO, DIANA RASSI, JAIME ÁNGEL MONTAÑO Y JUAN DE LA CRUZ SALAZAR RAMÍREZ.
30. M.I. 370-296176 lote ubicado en la vereda San Isidro de Jamundí – Valle del Cauca, propiedad de JAIME ÁNGEL FIGUEROA, SANDRA ÁNGEL FIGUEROA, PATRICIA ÁNGEL MESA, JUAN SEBASTIAN ÁNGEL MESA, MARÍA DEL MAR ÁNGEL MESA, JORGE HORACIO HURTADO, DIANA RASSI, JAIME ÁNGEL MONTAÑO Y JUAN DE LA CRUZ SALAZAR RAMÍREZ.

VEHÍCULOS

1. Camioneta de placa HTU-031 marca Toyota, color gris oscuro, modelo 2014, propiedad de ANDINA DE CARNES S.A.
2. Camioneta de placa VCI-784 marca Chevrolet, color blanco, modelo 2006, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
3. Camión de placa VMT-318 marca Chevrolet, color blanco, modelo 1998, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.

4. Camión de placa VMU-186 marca Don Feng, color blanco, modelo 2011, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
5. Camión de placa VMU-197 marca JMC, color blanco, modelo 2013, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
6. Camperero de placa CMP-435 marca Hyundai, color plateado, modelo 2007, propiedad de VICTORIA EUGENIA GALVEZ FERNÁNDEZ.
7. Camioneta de placa CZH-115 marca Ford, color plata, modelo 2008, propiedad de ANDINA CARNES S.A.
8. Camioneta de placa CFE-187 marca Mazda, color blanco, modelo 1997, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
9. Camión de placa CFE-187 marca Mazda, color blanco, modelo 1997, propiedad de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.

PRODUCTOS BANCARIOS

1. Cuenta corriente en Banco de Bogotá N° 207021411 a nombre de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
2. Cuenta corriente en Banco de Bogotá N° 207181108 a nombre de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
3. C.D.T en Banco de Bogotá N° 17430010039295 a nombre de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
4. C.D.T en Banco de Bogotá N° 19330010039535 a nombre de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
5. Cuenta corriente en Banco de Occidente N° 029-01096-4 a nombre de CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
6. Cuenta corriente en Banco de Occidente N° 001-50988-4 a nombre de ANDINA CARNES S.A.

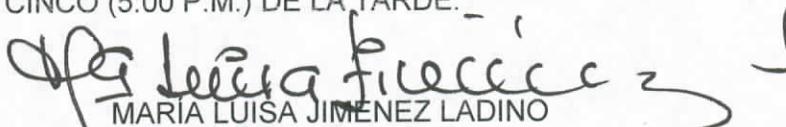
SOCIEDADES COMERCIALES

1. CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A, M.M. 78889-4, con domicilio en la calle 14 # 43 – 12 de Cali – Valle del Cauca.
2. AGROANDES S.A.
3. ANDINA DE CARNES S.A. con M.M. 733260-4, domicilio actual en la avenida 10 norte # 10 N – 44 piso 5 de Cali - Valle del Cauca.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 16 de noviembre 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Sustanciación No. 0226 E.D

PROCESO: 110013120001-2018-00064-01 (201613687 E.D.)
AFECTADO: CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A. Y OTROS.
DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 14 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas. (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE

FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.